



Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCARGO DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN

REQUISITOS

- Escrito dirigido al señor Alcalde con atención a la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, debidamente firmado, consignando el DNI, domicilio legal o procesal del solicitante y un teléfono de referencia.
- En caso de ser persona jurídica, el representante legal deberá adjuntar documento de fecha cierta (notarial o registral) que lo acredite como tal y copia de su DNI o Carné de Extranjería.
- De no ser el titular deberá adjuntar carta poder simple y copia del DNI o Carné de Extranjería del representado; así como, copia del DNI del representante.

PLAZO

- Dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción. Todo descargo presentado de manera extemporánea no será tomado en consideración para la evaluación del procedimiento.

COSTO

- Gratuito.

PROCEDIMIENTO

- El presunto infractor deberá realizar sus descargos, subsanando o desvirtuando los hechos materia de infracción, dentro del plazo antes mencionado.
- Presentar la documentación en Mesa de Partes- Unidad de Trámite Documentario.



Municipalidad de La Molina

Comprometidos con su gente